

DIARIO DE BARCELONA, *u*

Del viernes 1 de julio de 1836.



San Galo Obispo y Santa Leonor Martir.

Las cuarenta horas estan en la Santa iglesia Catedral: de 10 á 12½ por la mañana y de 4½ á las 7½ por la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 36 minutos, y se pone á las 7 y 24.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30 6 mañana.	19	1 33 p. l.	S. sereno.
id. ■ tarde.	22	7 33	S. S. E. var. id.
id. 10 noche.	20	2 33	S. sereno.

Servicio de la plaza del 1 de julio de 1836.

Gefe de dia el capitan graduado de teniente coronel D. Pedro Clariana, caballeria del Infante. —Plaza. Saboya, Guadix, compañías de veteranos y batallones Nacionales. —Rondas y contrarondas, primer batallon de linea Nacional. —Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Jaime Pineda. —Teatro, 15.º batallon de linea nacional. —Reten en S. Francisco, un oficial y 30 hombres del 11.º batallon de linea Nacional y escuadron de Lanceros de id. —Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de Lanceros de id.

Señores Ayudantes de servicio.

Exemo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchs. —Plaza. D. Manuel Caballero. —Señor Gobernador. D. Manuel Búrgos. —El Mayor Nicolas Denis.

ESPAÑA.

Madrid 20 de junio.

Operaciones en el bajo Aragon.

Se han puesto en marcha de Molina de Aragon hacia Valencia las columnas mandadas por los coroneles Rute y Van-Halen; á continuacion damos la orden del dia comunicada á las tropas al emprender su movimiento.

Orden del 14 de junio en Molina.

Se reconocerá por aposentador de la columna el subteniente de infanteria D. Manuel Lopez, que se presentará en esta plana mayor á recibir instrucciones.

Los cuerpos pasarán á la mayor brevedad á esta P. M. la noticia del número de bagajes que necesitan para marchar, procurando reducirlos lo mas que sea posible.

A las ocho de esta tarde se hará distribucion de ellas en el paraje que les tenga señalado el Ayuntamiento.

Hoy á las seis recibirán los cuerpos en el castillo los cartuchos que les faltan para completar 50 por plaza.

Mañana se tocará la diana á las tres en la guardia del principal, y la repetirán las bandas de los cuerpos. Estos recibirán á las tres y media en la prevencion dos raciones de pan por plaza, y la caballería una de cebada; al toque de llamada y tropa formarán la Guardia Real de infantería en columna cerrada por mitades en la calle llamada Barrio del Cármen, fuera de la puerta de Valencia, haciendo frente á la altura y dejando paso por el costado izquierdo. La marina detras de la Guardia. Batallon de Almansa en columna cerrada con el frente que permita el camino que costea el paseo y mirando hácia el pueblo. El batallon de la Reina Gobernadora en columna cerrada por mitades en la calle de San Juan, dando frente á la puerta de Valencia. Artillería de la Guardia Real donde está apareada, y á su inmediacion la de montaña. Coraceros detras de la artillería. Caballería ligera en la plaza que está al fin del barrio del Cármen. El orden de marcha será, á vanguardia un subalfero con 20 caballos del 1.º ligero. La compañía de cazadores de Almansa. La de tiradores de la Reina Gobernadora. Guardia Real de infantería. Marina. Batallon de la Reina Gobernadora. Artillería de la Guardia Real y de montaña. Coraceros. Batallon de Almansa. Y cerrará la retaguardia el resto de la caballería ligera.

Los bagajes seguirán á sus cuerpos respectivos.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva en 11 del actual me dice lo que sigue: Me he enterado con la mayor satisfaccion del contenido del oficio de V. S. fecha 8 desde esa ciudad de Molina; y de los conocimientos, tino y decision que ha demostrado en su marcha para que felizmente llegase á este punto el convoy en medio de lo arriesgado de esta operacion; por lo tanto doy á V. S. las mas espresivas gracias, como á los demas señores gefes y oficiales de tropa de la columna que marchaba con V. S., sin embargo que ademas lo pongo todo en conocimiento del gobierno de S. M.

De orden del coronel gefe. — Pedro de Menchaca.

Guardia Real de infantería. Almansa. Reina Gobernadora. Marina. Artillería de la Guardia Real. Idem de Montaña.

— Hé aqui algunos pormenores acerca del navio cargado de pertrechos militares para D. Carlos. Los *Trois Julies* es el que va ostensiblemente de Tolon á Dunkerque, cargado de 1632 kilógramos de polvora y 100.000 de balas y bombas. El cargamento ha sido desembarcado en Sines (á 30 millas al sud de St-Yves) y el navio estará muy en breve pronto para hacerse á la vela. Pero es dudoso que se le permita porque un buque de guerra frances procura sorprenderle entre el cabo de S. Vicente y la costa de Berberia.

— Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el dictámen de la seccion de Gracia y Justicia y la de Indias del Consejo, ha tenido á bien resolver que mediante que los Franciscos descalzos no tienen colegios de misioneros para las provincias de Asia, el colector remitirá á la espresada seccion de Indias

las listas documentadas con su informe de los esclaustrados de la orden que soliciten pasar á Filipinas, para que en su vista pueda la misma seccion aprobar ó acordar lo que estimare mas oportuno.

— S. M. la Reina Gobernadora teniendo en consideracion los méritos y servicios del mariscal de campo D. Baldomero Espartero, ha tenido á bien promoverlo al empleo de teniente general de los Reales ejércitos.

— Con satisfaccion hemos visto anunciado el nombramiento de D. José Fernandez de la Vega para Secretario del gobierno civil de Búrgos. Son conocidas las ideas liberales de este sugeto, cuya familia fue perseguida durante el régimen absoluto, asi como su aptitud para el destino que se le ha conferido, de la cual ha dado ya pruebas en otros de la misma clase.

— Ha sido nombrado comandante general de las tropas dependientes de las provincias de Castellon, Teruel y Cuenca, el Excmo. Sr. D. Felipe Montes llevando de gefe de estado mayor al mariscal de campo el Sr. Soria, que ha desempeñado interinamente el Ministerio de la Guerra, y á sus órdenes el brigadier marqués de Villacampo. Creemos muy acertada la eleccion de dichos gefes, que segun nos aseguran van á salir muy en breve, y auguramos muy bien de la reunion del mando de aquellas fuerzas para perseguir y aniquilar con mejor éxito las bárbaras hordas que devastan el bajo Atagon, y las fértiles provincias inmediatas al Ebro.

— El gabinete francés, dice el *Morning Post*, está bastante inclinado á la intervencion, pero el Rey se opone á ella obstinadamente. En una conferencia tenida últimamente con el general Alava, el Rey de los franceses habria declarado, á lo que se dice, que su cooperacion seria de dia en dia, mas activa, pero que no haria marchar un ejército hácia la frontera, porque limitándose á la simple cooperacion que ha adoptado hasta ahora, evitará la dificultad de dar el mando superior á un general francés ú español y reunir dos ejércitos de una y otra nacion. Luis Felipe añadió que con las medidas adoptadas en la actualidad, D. Carlos se veria obligado á abandonar el campo antes del mes de agosto; que las dos terceras partes del círculo que él ocupa estan ya cerradas por las tropas inglesas por una parte, por las tropas españolas y la legion de Argel por otra, y últimamente por el ejército de observacion frances; que D. Carlos se encontrará de mas á mas bloqueado en la Vizcaya y no se atreverá á bajar á lo largo del Ebro. Veráse por fin obligado á dejar un pais agotado, y la quinta decretada por este príncipe no ha podido producirle sino muy pocos reclutas desde que los carlistas no estan en plena posesion de la provincia de Alava.

— Las noticias de Lisboa, que alcanzan al 15 del corriente nada interesante contienen si no es el decreto que prescribe la forma en que deben hacerse las elecciones para las próximas Cortes, que será la indirecta ó de dos grados, y el haber sido removidos de sus destinos varios gobernadores civiles.

— Ayer pasó por Pau con direccion á Paris un correo, que hay motivos para creer conduce pliegos de la mayor importancia. Dijo que en el camino de Madrid á Zaragoza no habia encontrado ningun obstáculo.

— Los carlistas han preso á casi todos los parientes de los jóvenes que han tomado las armas en favor de la Reina, ó que se han refugiado á Francia. Ademas han impuesto una contribucion de 2500 francos al convento de Urday.

Concluye la instruccion aprobada por S. M., y á que se refiere el Real decreto inserto en el Diario de ayer.

Art. 23. Los que se encuentren desempeñando otras comisiones que no sean de las declaradas activas en el artículo 20, optarán dentro de dicho término de un mes entre continuar en ellas ó marchar á los regimientos, conforme al artículo 17. En el primer caso solicitarán al propio tiempo su retiro, sin que por esto se entienda que cesan en el desempeño de su comision ni en el sueldo que disfrutan por ella mientras continúan sirviéndola, aunque sea despues de retirados. En el segundo caso se les librárá desde luego por el capitán general á quien corresponda el oportuno pasaporte, con el cual se dirigirán á los depósitos de campaña en la forma prevenida en la circular da 20 de julio de 1835, y allí esperarán que el inspector de su arma les comunique las órdenes de su destino.

Art. 24. Por lo que respecta á la clase de gefes, quiere S. M. que la junta general de inspectores se ocupe sin levantar mano de su clasificacion, dividiéndolos por el pronto en dos categorías, á saber: *aptos para el mando de los cuerpos en campaña*, y *no aptos* para este servicio; á cuyo efecto el presidente de dicha junta de inspectores pedirá cuantas noticias juzgue conducentes, así á los generales de los ejércitos como á los capitanes generales de las provincias. Los que sean clasificados de no aptos para el servicio activo, quedarán desde luego en expectacion de retiro.

Art. 25. Los gefes que se hallen desempeñando las comisiones activas de que habla el art. 20, ocurrirán á los inspectores para que se les designe cuerpo en la forma prevenida en el art. 19; y con los que se encuentren en comisiones pasivas se entenderá asimismo el art. 23, con solo la diferencia de que deberán esperar en los parages que se encuentren la clasificacion de la junta de inspectores.

Art. 26. Los gefes actualmente existentes en los depósitos de campaña, á quienes no acomode esperar la clasificacion de la junta de inspectores, podrán pedir desde luego sus pasaportes para el punto que les acomode, fuera de la corte y su provincia, y quedarán en expectacion de retiro.

Art. 27. Las clasificaciones y la asignacion de cuerpos que así respecto á los gefes como á oficiales quedan prevenidas en los artículos anteriores, deberá estar concluida para el próximo mes de julio; de manera que para poder acreditar los individuos separados de las filas el haber de agosto, será circunstancia precisa copia de la orden del inspector, por la que se acredite que el interesado está declarado supernumerario, ó certificado del capitán general del distrito, en que conste que se halla en expectacion de retiro.

Art. 28. Por último, S. M. quiere que respecto á los gefes y oficiales comisionados fuera de las filas, se observe con el mayor rigor la instruccion provisional de planas mayores de 25 de octubre de 1834, bajo el concepto de que S. M. reserva determinar, con presencia de las manifestaciones de los inspectores y directores de las armas, los individuos comisionados ó que se comisionen en adelante que hayan de ser reemplazados cuando no haya supernumerarios ó excedentes que ocupen las vacantes.

Art. 29. Quedan en su fuerza y vigor los reglamentos y órdenes existen-

tes que no se opongan á lo dispuesto en el precedente Real decreto y á lo determinado en esta instruccion.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Madrid 26 de abril de 1836. — Almodovar.

Buques entrados en Cádiz desde 12 hasta 15 de junio.

Dia 12. — Entró un místico español de San Juan del Puerto con paja. Y han salido dos tambien españoles.

Dia 13. — Corbeta de guerra inglesa Magicienne, su comandante el capitán de navio Sir G. W. St. John Mildmay, de cruzar en 3 dias. Ademas dos mercantes de la misma nacion. Y han salido dos españoles. Pasó al Estrecho un bergantin.

Dia 14. — Goleta española guarda-costa la Diana, su comandante el teniente de navio D. Manuel Bustillos, que salió el dia 12 para levante. Bergantin idem Amnistia, capitán D. Pablo Mestres, de la Habana en 34 dias, con algodón y duelas para Barcelona. Laud idem Virgen del Carmen, patron Antonio Mitjans, de Tarragona, Torredembarra y Algeciras en 2 dias, con papel, aguardiente y vino. Laud San Antonio, patron Jaime Puig, de Rosas, Palamós, Barcelona y Málaga en 3 dias, con vino. Laud Santa Teresa, patron Félix Casals, de Barcelona y Salou, con papel, vino, aguardiente y géneros. Falucho la Virgen del Carmen, patron Baudilio Serriñana, de Cadaqués, Tarragona, Aguilas y Algeciras en 3 dias, con vino, aguardiente y cardenillo. Ademas un ingles y seis españoles. Y ha salido un español.

CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 4.^a semana comprensiva desde el dia 19 de junio hasta el 25 del mismo los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 58 rs. con 20 mrs. Centeno 50. Cebada 23 con 4. Maiz 36 con 24. Mijo 43 con 25. Aluvas ó judías 87 con 17. Habas 43 con 25. Garbanzos 71 con 29.

La arroba castellana. Arroz 27 con 16. Patatas 3 con 10. Aceite para comer 44. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 48.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 16. Carnero 1 con 29. Tocino 0 con 00.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. durante la mencionada semana.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don José Mariano de Cabanes y de Escoffet, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos 3.^o; condecorado con la cruz de las Juntas principales de Provincia, Maestrante del Real Cuerpo de Caballeria de la ciudad de Ronda; Regidor perpétuo honorario de esta ciudad de Barcelona; Doctor en derechos por la Universidad literaria de Cervera; Abogado de los Tribunales del Reino; Socio correspon-

diente de la Real Academia Matritense de la historia; individuo de la Academia de buenas letras y de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad; Vocal de la Junta Provincial de Sanidad, de la Real Junta de Comercio y de la Comisión de instrucción primaria de esta Provincia; Alcalde nombrado por S. M. (Q. D. G.) de esta ciudad de Barcelona, y como tal Presidente del Excmo. Ayuntamiento y de las Corporaciones Civiles locales, de la misma, &c.

La civilización y el decoro público de esta capital se ofenderían sobremedera si la voz de la autoridad no recordase á algunos hombres y mugeres con motivo de la costumbre de bañarse en el mar en la estación presente, que las leyes del pudor en ningún país deben infringirse impunemente, aun cuando la estimación propia no estimule á todos á su constante observancia.

A este fin, y con el de precaver igualmente los males que puede ocasionar en algunos puntos el estado del terreno ó la insalubridad de las aguas, he dispuesto, de acuerdo con la respectiva autoridad en la parte militar, lo siguiente:

Art. 1.º Ninguna persona de cualquiera edad, sexo ó condición, podrá lavarse, bañarse, nadar, ni desnudarse en todo el espacio que media desde la dirruida torre llamada de las Pulgas ó sea el ángulo de levante del fuerte de Atarazanas hasta la punta del baluarte de la antigua Linterna; ni los hombres desde las peñas del baluarte del Rey que está á la izquierda de la puerta de Sta. Madrona hasta la casa llamada de Sagarra, sita al acabar las huertas de S. Beltrau, al subir al castillo de Monjuich.

Art. 2.º Las mugeres solo podrán lavarse los pies y piernas ó bañarse desde las peñas del espresado baluarte del Rey á la correspondiente distancia que se señalará del local que se designa para los hombres en el artículo siguiente; pero deberá ser precisamente desde despues de anochecido á las diez de la noche, habiéndose acudido á la autoridad militar para que se pongan centinelas á la competente línea que impidan acercarse á otras personas, y no se cierre la puerta de Sta. Madrona hasta la referida hora de las diez según costumbre.

Art. 3.º A los hombres y muchachos les será permitido bañarse únicamente desde que haya anochecido hasta las diez de la noche, en el trecho que media desde la citada casa de Sagarra hasta los embarcaderos de la piedra de aquellas canteras, y á todas horas en el sitio llamado de la Olla; pero de ningún modo podrán salir del trecho que tendrán designado con el pretesto de nadar, ni con otro alguno.

Art. 4.º Queda prohibido absolutamente á todas las personas de cualquiera sexo ó edad el lavarse, bañarse, nadar ó desnudarse en la Playa donde se varán las barcas fuera de la puerta del Mar; y á los muchachos que no sean mayores de 14 años el hacerlo en la llamada *Mar vieja*, por razón de los peligros que ofrece á los que no son espertos.

Art. 5.º El que contraviniere á alguna de las disposiciones anteriores pagará la multa de treinta reales de vellón ó sufrirá un arresto si no pudiere satisfacerla. Los padres y cabezas de familia responderán de la pena por sus hijos y dependientes.

En todos los puntos indicados habrá encargados de celar el cumplimiento del presente bando.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará en los parages acostumbrados de esta ciudad y Barcelona, pasando un ejemplar á los periódicos. Barcelona 28 de junio de 1836. — Josef Mariano de Cabanes.

AVISOS AL PUBLICO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de Cataluña.

No siendo admisible la postura ofrecida para el arriendo del diezmo que el suprimido monasterio de S. Cucufate del Vallés percibia en la parroquia de Mollet, cuyo arriendo se verificó en la subdelegacion de Mataró el dia 9 del actual, se abrirá nuevamente la subasta, y se rematará en la misma ciudad el dia 3 del próximo julio. — Safont.

Intendencia de la provincia de Cataluña.

La casa núm. 26 de la calle de Aviñó de esta ciudad, que fué del suprimido convento de Trinitarios calzados de la misma, ha sido tasada en sesenta y un mil setecientos ocho rs., ocho mrs. vn. sin deducion de cargas. La de núm. 27 en la misma calle y de igual pertenencia, en cuarenta y un mil setecientos cincuenta rs., catorce mrs. vn. sin idem. Lo que se hace notorio con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 19 de febrero último, y á fin de que el interesado en dichas tasaciones manifieste dentro el término que prescribe el art. 16 de la instruccion de 1.º de marzo siguiente si se allana y obliga á pagar el precio de las mismas para proceder en su vista á lo que corresponda. Barcelona 30 de junio de 1836. — Ramon Manuel de Pazos.

Habiendo quedado rematado en el dia de hoy por el término de un año el arriendo de los diezmos que el suprimido Monasterio de Montealegre percibia en el pueblo de Parets por el precio de diez mil doscientos diez reales, se avisa al público que el sábado 2 de julio de tres á una en los estrados de la Real Intendencia se admitirán las pujas que se ofrecieren sobre la cantidad librada, concluyéndose en el acto el propio remate. Barcelona 30 de junio de 1836. — E. E. M. I. Josef Ignacio Sala.

Contaduria de la provincia de Cataluña.

D. Camilo Lasarte y D. Pedro Pablo Claparols, habilitados de pensionistas de guerra, se presentarán en esta oficina para enterarles de un asunto que les interesa; advirtiéndoles que de no verificarlo dentro de tercero dia, les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 30 de junio de 1836.

El que tenga algun interesado en el destacamento de Prats de Llusanés, podrá ir á recojer noticias de los mismos á la calle de Calderers, n.º 1, arco de S. Jacinto, segundo piso, en casa de D. Raimundo Marcial de Prats.

Real Loteria primitiva. Hoy viernes primero del corriente á las ocho de la noche, se cierra la admision de juegos para la extraccion que se sorteará en Madrid el dia 18 del mismo.

Hoy en la plaza de los Encantes por medio del corredor Francisco Vila, se venderá una tartana con un caballo y sus guarniciones.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayor.

De guerra francesa. De Tarragona en 2 dias la corbeta Emulation, en comandante Mr. Sauford.

Mercantes españolas. De Nuevitás y Cartagena en 83 días el queché Francisca, de 45 toneladas, su capitán D. Josef Botet, con azúcar, cacao y lastre. De Málaga y Alicante en 14 días la polacra-goleta Virgen de Guadalupe, de 65 toneladas, su patron Jaime Tur, con vino, fierro y efectos.

Despachadas.

Laud español S. Antonio, patron Jaime Selléras, para Palmá con la correspondencia, efectos y lastre. Bergantin Rocinante, capitán D. Josef Arribarrena, para Santander con escala en Tarragoná con efectos y lastre. Laud la Vicenta, patron Josef Lacomba, para Viñaroz en lastre. Místico Dolores, patron Josef de Mora, para Almería en id. Queche Rosario, patron Pedro Millet, para Marañon con vino y aceite. Ademas trece buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Avisos. En la calle de Trentaclus hay para arrendar una huerta con noria y algibes, corral y caballeriza, con un barrio cercado, y dentro de dicha huerta una casita, hallándose varios árboles frutales: el que guste arrendarlo todo se presentará al propietario que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 27, piso primero, al lado de la fuente, casa Carreras.

En la Riera del Pino, núm. 14, piso 3.º, hay una señora sin familia que desea encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia; en la inteligencia, que la habitacion tiene muy buenas luces y da á la Rambla.

Quien quiera invertir alguna cantidad en la fabricacion de un artículo muy necesario, ó necesite para un almacén ú otro establecimiento de un sugeto laborioso y honrado que sabe escribir y contar, le informará el cordonero de la calle de la Bocaria tienda núm. 22.

Un sugeto bastante instruido, de honrada conducta, y que prestará, si necesario fuese, idóneas fianzas, desea hallar colocacion en llevar los asientos y cuidar de alguna fabrica ó almacén de cualquier género ó especie que sea: dará razon el escribiente de la calle del Hospital, núm. 44. El mismo dará razon de otro que reúne las propias circunstancias y ademas un hermoso carácter de letra y desea lo mismo, ó bien escribir en alguna oficina ó casa de algun escribano, procurador ó abogado etc.

En la escuela dirigida por D. Juan Roges, sita en la calle del Pino número 7, se empezará el día 1.º de julio próximo un curso de lengua francesa á las siete de la mañana, y una conferencia de matemáticas á las siete de la tarde. Los sugetos que quieran instruirse en alguna de estas materias, podrán conferirse con el director de dicha escuela á quien hallarán en la misma todos los dias no festivos de las 7 á las 12 por la mañana y de las 5 á las 6 por la tarde.

En la Pescadería del Borne se vende todos los dias agua de la fuente del fierro del manantial de Moncada, llegando á esta ciudad todos los dias á las cinco de la mañana, y se venderá á botellas y á vasos.

Pérdida. En la oficina de este periódico darán razon del dueño de un perro de aguas blanco y esquilado de medio cuerpo, que se estravió dias pasados: á mas de dar las señas gratificarán competentemente la devolucion.

Teatro. Norma; tragedia lirica en dos actos.

A las 7½.